

## NOTA INFORMATIVA

notacefp/044/2011

13-Sep-2011

### **Ingresos Presupuestarios 2012** Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2012

La presente nota muestra las principales propuestas presentadas por el Ejecutivo Federal para el siguiente año en materia de ingresos, mediante el comparativo de los ingresos presupuestarios propuestos para 2012 respecto a los aprobados para 2011 (a precios de 2012).

#### **I. Ingresos Presupuestarios**

Los ingresos presupuestarios propuestos por el Ejecutivo Federal para 2012 ascienden a 3 billones 281 mil 976 millones de pesos (mdp), de los cuales el 45% provendría de los impuestos, 35% de los ingresos asociados a la actividad petrolera, 17% lo aportarían los organismos y empresas autónomos, mientras que el restante 2% correspondería a los ingresos no tributarios.

En comparación con los ingresos presupuestarios aprobados para 2011, los recursos propuestos por el Ejecutivo Federal son superiores en 119 mil 696 mdp (a precios de 2012), lo que representa un incremento real de 3.8%; situación que se integra por: i) las mayores proyecciones de los ingresos petroleros (107,493

mdp) y de los ingresos de organismos y empresas (60 mil 872 mdp), y ii) las menores estimaciones en los ingresos tributarios (-35,698 mdp) y no tributarios (-12,970 mdp).

#### **II. Ingresos Petroleros <sup>1/</sup>**

Los ingresos asociados a la actividad petrolera propuestos por el Ejecutivo Federal se estiman en 1 billón 147 mil 831 mdp, cifra que supera la aprobada para 2011 en 10.3% en términos reales, lo que podría asociarse al mayor precio del petróleo estimado para 2012 (84.9 dpb) respecto al aprobado para 2011 (65.4 dpb).

Al interior de los ingresos petroleros, destaca el crecimiento real de 17% (110,444 mdp) correspondiente a los derechos a los hidrocarburos.

Tratándose del subsidio a la gasolina, el Ejecutivo Federal propone que ésta ascienda a 49 mil 014 mdp lo que representaría un incremento de 38.6%.

1/ El comportamiento de la recaudación de los ingresos petroleros está altamente relacionada con los niveles de los precios internacionales de la mezcla mexicana de petróleo.

---

Tratándose del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel, el ejecutivo Federal propone diferir hasta el 2013 la eliminación de la cuota de los 9/11. Cabe recordar que, a partir de 2008, se estableció en la Ley del IEPS el cobro de cuotas adicionales a la venta final de gasolina y diesel con la finalidad de que los recursos fueran distribuidos en su totalidad a las entidades federativas como Participaciones Federales mediante dos mecanismos:

- i) 9/11 del total de recaudación se distribuye entre todas las entidades federativas en proporción al consumo final de gasolina y diesel; y
- ii) 2/11 son repartidos mediante el Fondo de Compensación a las 10 entidades federativas con menor PIB per cápita no minero y no petrolero.

La propuesta del Ejecutivo Federal, busca no disminuir los ingresos de las entidades federativas, pues ello podría afectar al gasto público de las haciendas locales.

Asimismo, en la iniciativa de Ley de Ingresos para 2012 se adiciona el cobro por el derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos por el cual se estima una recaudación de 286.7 mdp, aunque no se establece la metodología para el cobro de este derecho.

### **III. Ingresos Tributarios <sup>2/</sup>**

La Iniciativa de Ley de Ingresos para 2012 contempla ingresos por impuestos (distintos del IEPS a gasolinas) por 1 billón 488 mil 329 mdp, cifra inferior a la apro-

bada para 2011 en 35 mil 698 mdp, equivalente a una caída de 2.3% en términos reales, situación que difiere del crecimiento esperado de la actividad económica para 2012 de 3.5% que planteó la SHCP.

Al interior de los ingresos tributarios, la mayoría de impuestos se ubican por debajo de las cifras aprobadas para 2011, destacando la menor estimación en el Impuesto al Valor Agregado en -3.1% (-17,938 mdp). Al respecto, cabe mencionar que esto se explica por una dinámica inusualmente alta en las devoluciones de este impuesto.

Se propone que los cambios aprobados por el Congreso de la Unión en noviembre de 2009, aplicables al régimen fiscal de intereses, se posterguen hasta el año 2013 en lugar de 2011 y posteriormente 2012 como se había programado. Lo anterior en virtud de que la SHCP considera que el plazo para la entrada en vigor de estos cambios resulta insuficiente para que las instituciones financieras logren implementar el nuevo mecanismo de cálculo de intereses reales en sus sistemas informáticos.

Al respecto, los cambios al régimen fiscal de intereses consisten, básicamente, en que las instituciones financieras que paguen intereses deberán retener el impuesto correspondiente considerando la tasa máxima del ISR (30%) sobre la base del interés real; además, dicha retención deberá ser considerada como pago definitivo para las personas físicas.

Un punto a destacar es que a partir de 2012 queda abrogado el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, contemplando la posibilidad de que las entida-

2/ El comportamiento de la recaudación de los ingresos tributarios está altamente relacionada con el comportamiento de la actividad económica.

2/ La fracción II al Artículo 2-A de la Ley del IEPS. Gasolina Magna: 36 centavos por litro; Gasolina Premium UBA: 43.92 centavos por litro; Diesel: 29.88 centavos por litro.

---

des federativas adopten este gravamen como un impuesto local; la LIF 2011 estima una recaudación derivada de este impuesto de 17 mil 784 mdp.

Con relación al Código Fiscal de la Federación, se simplifican las normas aplicables a los comprobantes fiscales. Para tales efectos se propone elevar a rango legal disposiciones que se encuentran en reglas de carácter general relativas a requisitos de los comprobantes fiscales y estados de cuenta emitidos por instituciones de crédito y otras personas autorizadas para ello.

#### **IV. Ingresos no tributarios**

La recaudación estimada para el año 2012 por ingresos no tributarios asciende a 78 mil 258 mdp, cantidad inferior en 14.2 por ciento en términos reales con respecto a lo estimado para 2011.

La disminución de los ingresos no tributarios obedece, en parte, a que se espera una caída en la captación de ingresos no recurrentes, sin que la autoridad ofrezca más detalle al respecto.

Dentro de las principales propuestas para 2012 se encuentra la eliminación de 138 cuotas por concepto de Derechos. Esto no significa una caída en la recaudación por este concepto; por el contrario, se estima un incremento de 36.9 por ciento en términos reales (6 mil 196 mdp) con respecto a 2011, lo que se puede asociar con el incremento en el cobro de otros derechos.

#### **V. Ingresos de organismos y empresas**

Los ingresos estimados para Organismos y Empresas en la Iniciativa de Ley de Ingresos 2012 ascienden a 567 mil 557.8 millones de pesos (excluyendo Pemex),

cantidad superior a la esperada 2011 por 78 mil 6.3 mdp, cifra equivalente a un incremento del 12 por ciento en términos reales, situación que obedece primordialmente a la mayor actividad económica.

**Ingresos Petroleros y No Petroleros, 2011 - 2012**

(Millones de pesos de 2012 y porcentajes)

Concepto	LIF 2011	ILIF 2012	Diferencia	Variación porcentual
<b>Total</b>	<b>3,162,280.5</b>	<b>3,281,976.2</b>	<b>119,695.7</b>	<b>3.8%</b>
<b>Petroleros</b>	<b>1,040,338.6</b>	<b>1,147,831.3</b>	<b>107,492.7</b>	<b>10.3%</b>
Gobierno Federal	640,310.4	736,759.5	96,449.1	15.1%
IEPS	-9,968.4	-23,926.8	-13,958.4	140.0%
Art. 2o.A Frac I	-35,356.2	-49,014.2	-13,658.0	38.6%
Art. 2o.A Frac II	25,387.8	25,087.4	-300.4	-1.2%
IRP	1,553.8	1,517.7	-36.1	-2.3%
Derechos	648,725.0	759,168.6	110,443.6	17.0%
Pemex	400,028.2	411,071.8	11,043.6	2.8%
<b>No Petroleros</b>	<b>2,121,941.9</b>	<b>2,134,144.9</b>	<b>12,203.0</b>	<b>0.6%</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>1,615,255.8</b>	<b>1,566,587.1</b>	<b>-48,668.7</b>	<b>-3.0%</b>
Tributarios	1,524,027.0	1,488,328.7	-35,698.3	-2.3%
ISR	713,079.4	744,072.5	30,993.1	4.3%
IETU	62,726.5	50,825.9	-11,900.6	-19.0%
IDE	19,979.8	3,888.7	-16,091.1	-80.5%
IVA	575,126.2	557,188.6	-17,937.6	-3.1%
IEPS	82,336.5	72,329.3	-10,007.2	-12.2%
Bebidas alcohólicas	5,559.5	5,499.2	-60.3	-1.1%
Cervezas	23,130.6	23,554.5	423.9	1.8%
Tabacos labrados	43,532.0	33,113.3	-10,418.7	-23.9%
Juegos y sorteos	2,577.7	2,599.3	21.6	0.8%
Telecomunicaciones	7,465.7	7,478.5	12.8	0.2%
Energetizantes	71.0	84.5	13.5	19.0%
Comercio exterior	23,609.0	27,311.2	3,702.2	15.7%
Otros	47,169.6	32,712.5	-14,457.1	-30.6%
Tenencia	17,784.2	0.0	-17,784.2	-100.0%
ISAN	4,954.5	5,096.9	142.4	2.9%
Accesorios	24,430.9	27,615.6	3,184.7	13.0%
No Tributarios	91,228.8	78,258.4	-12,970.4	-14.2%
Derechos	15,374.3	21,050.0	5,675.7	36.9%
Productos	5,701.0	3,850.3	-1,850.7	-32.5%
Aprovechamientos	70,131.2	53,335.1	-16,796.1	-23.9%
Cont. de Mejoras	22.3	23.0	0.7	3.4%
<b>Org. y Empresas</b>	<b>506,686.1</b>	<b>567,557.8</b>	<b>60,871.7</b>	<b>12.0%</b>
CFE	281,150.3	307,957.5	26,807.2	9.5%
IMSS	187,226.9	220,865.4	33,638.5	18.0%
ISSSTE	38,309.0	38,734.9	425.9	1.1%

Fuente: Elaborado con datos de la Ley de Ingresos de la Federación 2011 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2012.

**Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**

Director General: Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda